



**U.S. Department of Justice**  
Civil Rights Division

**U.S. Department of Education**  
Office for Civil Rights



21 de diciembre de 2018

Estimado colega:

El propósito de esta carta es informarle que el Departamento de Justicia y el Departamento de Educación retirarán las declaraciones de política y orientación reflejadas en los siguientes documentos:

- Carta a los estimados colegas sobre la administración no discriminatoria de la disciplina escolar (Dear Colleague Letter on Nondiscriminatory Administration of School Discipline), del 8 de enero de 2014;
- Resumen de la iniciativa de disciplina escolar de apoyo (Overview of the Supportive School Discipline Initiative), del 8 de enero de 2014.

Además, el Departamento de Educación retirará los siguientes documentos relacionados:

- Principios fundamentales: Guía de recursos para mejorar la disciplina y el ambiente escolar (*Guiding Principles: A Resource Guide for Improving School Climate and Discipline*), del 8 de enero de 2014;
- Apéndice 1: Directorio del Departamento de Educación de EE. UU. sobre recursos de disciplina y ambiente escolar federal (*Appendix 1: U.S. Department of Education Directory of Federal School Climate and Discipline Resources*), del 8 de enero de 2014;
- Apéndice 2: Compendio de leyes y reglamentos de disciplina escolar para los 50 estados, Washington D.C. y Puerto Rico (*Appendix 2: Compendium of School Discipline Laws and Regulations for the 50 States, Washington D.C., and Puerto Rico*), del 8 de enero de 2014;

[OCR-000113-SP]

- Preguntas frecuentes sobre el paquete de orientación sobre disciplina escolar (School Discipline Guidance Package FAQs), del 8 de enero de 2014.

La Carta a los estimados colegas sobre la administración no discriminatoria de la disciplina escolar (“Guía”) trató el marco legal que emplean los Departamentos para analizar las quejas de discriminación según el Título IV de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título IV), el Título 42 del Código de EE.UU. (U.S.C.), secciones 2000c et seq. y el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VI), el Título 42 del U.S.C., secciones 2000d et seq., y sus reglamentos de implementación, que se encuentran en la Parte 100 del Título 34 del Código de Reglamentos Federales (C.F.R.) El Título IV autoriza al Fiscal General, en determinadas circunstancias, a iniciar una demanda contra juntas de escuelas públicas, instituciones de educación superior y universidades al recibir una queja de discriminación. El Título VI prohíbe la discriminación por motivos de raza, color o nacionalidad por parte de los beneficiarios de ayuda financiera federal. La Guía presentó y analizó, en virtud de los Títulos IV y VI, una serie de escenarios fácticos relacionados con la aplicación de la disciplina escolar, e indicó a qué conclusiones podrían llegar los Departamentos en cada escenario.

El 12 de marzo de 2018, el presidente Trump anunció la formación de una Comisión Federal de Seguridad Escolar. El presidente Trump ordenó a la Comisión que estudiara e hiciera recomendaciones con respecto a varios temas, incluso la posibilidad de rescindir la Guía y los documentos asociados. El 18 de diciembre de 2018, la Comisión recomendó que los Departamentos rescindieran la Guía y los documentos asociados.

Los estados y los distritos escolares locales desempeñan el papel principal en el establecimiento de políticas educativas, incluida la forma de manejar instancias específicas de mala conducta y disciplina de los estudiantes, y en garantizar que los maestros de aula tengan el apoyo que necesitan para implementar las políticas de disciplina adecuadas. Los estados y los distritos escolares locales también deben cumplir con las protecciones contra la discriminación dispuestas en la ley federal, incluido el Título VI. Los Departamentos han llegado a la conclusión de que la Guía y los documentos asociados presentan preferencias y posturas de políticas que no se exigen ni contemplan en el Título IV o el Título VI.

En consecuencia, el Departamento de Educación y el Departamento de Justicia han decidido retirar y rescindir la Guía y los documentos asociados. Los Departamentos están rigurosamente comprometidos a hacer cumplir con firmeza las protecciones de los derechos civiles en nombre de todos los estudiantes. Las sólidas protecciones contra la discriminación por motivos de raza, color y nacionalidad que garantizan la Constitución, el Título IV y el Título VI permanecen sin cambios y continúan siendo vitales para las

instituciones educativas en los Estados Unidos.

Esta carta no agrega requisitos a la ley vigente y no crea, ni pretende crear, ningún derecho, sustantivo o procesal, que cualquier parte pueda exigir ante la ley en cualquier asunto civil o criminal. Si tiene preguntas o le interesa comentar sobre esta carta, comuníquese con el Departamento de Educación en [ocr@ed.gov](mailto:ocr@ed.gov) o al 800-421-3481 (TDD: 800-877-8339); o con el Departamento de Justicia en [education@usdoj.gov](mailto:education@usdoj.gov) o al 877-292-3804 (TTY: 800-514-0383).

Atentamente,

/f/

Kenneth L. Marcus  
Subsecretario de Derechos Civiles  
Departamento de Educación de EE.UU.

/f/

Eric S. Dreiband  
Fiscal General Adjunto  
Departamento de Justicia de EE.UU.